



CERTIFICADO DE TRADICIÓN



Página: 1 de 2

NRO: 288

El vehículo de placas MSI29A tiene las siguientes características:

Placa:	MSI29A	Clase:	MOTOCICLETA
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Particular
Marca:	HONDA	Línea:	XR-250 TORNADO
Carrocería:	SIN CARROCERIA	Modelo:	2011
Cilindraje:	249	Vin:	9FMMD342XBF000228
Motor:	MD34E-A700474	Serie:	
Chasis:	9FMMD342XBF000228	Color:	BLANCO ROSS
Capacidad Pasajeros:	0	Pasajeros Sentados:	2
Capacidad Carga:	0	Puertas:	0
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Medidas Cautelares y Limitaciones

ENTIDAD	LIMITACION	ESTADO	FECHA EXPEDICION
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 4	EMBARGO Y SECUESTRO	INSCRITA	28/04/2021

Prenda o Pignoración

Propietario(s) Actual(es)

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE
Cédula Ciudadanía 13847970	ALIRIO CASTRO RUGELES	25/01/2011

Historial de Propietarios

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA
-----------	--------	-------	-------

Observaciones

Historial de Trámites

FECHA SOLICITUD	TRÁMITE	ENTIDAD
25/01/2011 11:12:11	Tramite matricula inicial,	STRIA TTOyMOV PIEDRECUESTA/SANTANDER

SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE PIEDECUESTA/SANTANDER



CERTIFICADO DE TRADICIÓN



Pagina: 2 de 2

NRO: 288

Dado en PIEDECUESTA, 18 de mayo de 2021 a las 10:07:17 AM

Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta

Usuario que genera el Certificado: John Russo

SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE PIEDECUESTA/SANTANDER

CONTESTACIÓN A SU(S) OFICIO(S) 525 DEL 2021/04/28, CON RADICADO S.T.M. 1472-2021

asesor juridico <asesorjuridicotransito@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Mar 18/05/2021 10:11

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

2021-05-18 CT de Embargo y Secuestro d MSI29A d Alirio Castro q ordenó J04 Cvl Cto Bga.pdf;

Área: Despacho Secretaria	Código: 400	Consecutivo:
---------------------------	-------------	--------------

SEÑORES

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SU(S) OFICIO(S) **525** DEL 2021/04/28, CON RADICADO S.T.M. 1472-2021

RADICADO: 2013-00281-00

PLACA: **MSI29A**

DEMANDADO: ALIRIO CASTRO RUGELES (C.C: 13847970)

Cordial saludo,

Conforme a su(s) misiva(s) de la referencia este despacho informa que, sobre el automotor cuya placa se refirió ya se registró su orden de Embargo y Secuestro.

IMPORTANTE: Se informa a las entidades judiciales, administrativas y a los particulares, que las órdenes de registro o levantamiento de medidas cautelares, restricciones, pendientes y similares **NO** se registrarán si se radican en físico, el único canal válido es el correo electrónico institucional (con dominio: cendoj.ramajudicial.gov.co; o dominio de la entidad correspondiente). No son admisibles cuentas de correo con dominios abiertos al público (Gmail, Hotmail, etc.) en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Decreto legislativo 491 de 2020; artículo 27 del acuerdo PCSJA20-11567; y concepto 2020286687, de diciembre 31 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este despacho continuará atento a cualquier duda o requerimiento de su parte en aras de contribuir al buen desarrollo de la administración de justicia.

Se adjunta: Certificado de libertad y tradición del automotor referido.

Cordialmente

RICARDO ARDILA SUÁREZ

SECRETARIO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Proyectó: John Russo

P.U. S.T.M.

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA AUTÓGRAFA Y TENE PLENA VALIDEZ LEGAL (Art. 10, 17 y ss. de Ley 527 de 1999; Decreto 2364 de 2012 y Concs.)

NO CONTESTE A ESTE CORREO. El presente correo electrónico no es canal válido para la presentación de recursos, contestaciones, alcances, ni aclaraciones frente a esta respuesta; ni para presentar peticiones, quejas o comunicación alguna, su uso es exclusivamente como canal de **salida** de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, para notificar respuestas a los particulares y autoridades. **Por lo anterior, se informa que las comunicaciones que se dirigen a esta cuenta de correo electrónico se eliminan automáticamente, sin ser revisadas ni respondidas.**

Los correos electrónicos válidos para radicar escritos dirigidos a este despacho son los señalados en la página web municipal al momento de la radicación.



Libre de virus. www.avg.com